SANTA FE

PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO

EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: “NAVARRO, Tamara Soledad s/ QUIEBRA”, CUIJ 21-02050964-0 los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el 16/05/2025 ante el Síndico CPN Fernando Miguel Altare. La recepción de las verificaciones podrá ser de manera presencial de Lunes a Viernes de 9:00 hs a 13:00 y de 16:00 hs a 20:00 hs, en el domicilio de calle Irigoyen Freyre N º 2347, 2do Piso, Dep. “B” de la ciudad de Santa Fe o de manera virtual al mail: fernandoaltare@gmail.com. Teléfonos de contacto: 0342 155 168275 / 154 297629. Se informa CBU de las cuentas denunciadas por el Síndico a los fines que los acreedores depositen el arancel de verificación, estipulado en el 10% de un (1) Salario Mínimo Vital y Móvil, en caso de corresponder, quedando excluidos del pago del arancel los crédito de causa laboral y los equivalentes a menos de tres (3) SMVM: Caja de Ahorro en $: CBU N º 0150544301000133243432, Alias: FERNANDOALTARE; Cuenta Corriente en $: CBU N º0150544302000105565929, Alias: CONEJO.CUMBIA.MURO y Caja de Ahorro en Dólares: CBU Nº 0150544311000105642297, Alias: DUPLA.MANO.TORO. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 25 de Abril de 2025.-

S/C 540005 Abr. 30 May. 09

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Ester Noe de Ferro, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: “BUSTOS, NORMA LEONOR S/ QUIEBRA -CUIJ Nº: 21-02043302-4, haciendo saber que se ha presentado el proyecto de distribución e informe final (art. 218 LCYQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de $ 2.041.989,11 al síndico Fabio Antonio Airasca, y en $ 875.138,19 al Dr. Fernando Enrique Berlanga. Santa Fe, a los 14 días del mes de Abril de dos mil veinticinco.-S/C 539453 Abr. 30 May. 05

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Dr. Carlos Federico Marcolín, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela Soledad Beadez, se ha dictado en autos “ROMERO, MAX LUCAS LEÓN s/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (EXPTE. CUIJ N° 21-02051410-5 – AÑO 2025), la siguiente resolución: “SANTA FE, 7 de Abril de 2025… AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO:… RESUELVO: (…) 13) Fijar el día 13 de mayo de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 27 de mayo de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 25 de

junio de octubre de 2025 co mo fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 20 de agosto de 2025 para la presentación del Informe General.- (...). Notifíquese.” Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) – Gisela Soledad Beadez (Secretaria). Otro Decreto: “SANTA FE, 10 de Abril de 2025. Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Dr. Carlos Federico Marcolín, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela Soledad Beadez, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: “ROMERO, MAX LUCAS LEÓN s/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (EXPTE. CUIJ N° 21-02051410-5 – AÑO 2025), haciendo saber que ha sido designado como Síndico el CPN Fabio Antonio Airasca, con domicilio en San Martín 3464 de la ciudad de Santa Fe, fijando como días y horas de atención, de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Santa Fe.... de..... De 2025.-

S/C 540066 Abr. 30 May. 09

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Dr. Carlos Federico Marcolín, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela Soledad Beadez, se ha dictado en autos “SALTEÑO, MARISA BELÉN s/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (EXPTE. CUIJ N° 21-02050327-8 – AÑO 2024), la siguiente resolución: “SANTA FE, 20 de Febrero de 2025... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARISA BELEN SALTEÑO, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. 40.876.007, de apellido materno Blanco, con domicilio real en calle Amenábar N° 4575, y legal en calle Hipólito Irigoyen N° 2423, ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.-(...) 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.- (...)17)Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.- 18)Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe.- 19)Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) – Gisela Soledad Beadez (Secretaria). Otro Decreto: “SANTA FE, 10 de Marzo de 2025. Proveyendo escrito cargo N° 2251: Por recibido oficio, agréguese. Desígnase Síndico para actuar en los presentes, al sorteado según oficio de presidencia de cámara, CPN ALFIO MARTIN RE domiciliado legalmente en calle San Martin 3464. (...)Notifíquese.” Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) – Gisela Soledad Beadez (Secretaria). Otro Decreto: “SANTA FE, 31 de Marzo de 2025. Atento a lo peticionado, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a prorrogar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, prorróganse la fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 13.05.2025 y hasta el 27.05.2025 como plazo para observar los créditos. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 25.06.2025 y la del 20.08.2025 el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese.-“Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) - Dra. Gisela Soledad Beadez (Secretaria).

S/C 539454 Abr. 30 May. 09

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, se hace saber que en los autos: BASUALDO, EZEQUIEL MARIO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02051176-9) ha dispuesto: Santa Fe, 26 de marzo de 2025. AUTOS Y VISTOS:..., CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de EZEQUIEL MARIO BASUALDO, D.N.I. 33.829.686, domiciliado realmente en calle Melchor Martinez S/N de la ciudad de Coronda y legalmente en calle Monseñor Zaspe 2670 de la ciudad de Santa Fe;... 12) Fijar el día 21/05/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 05/06/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines. 14) Señalar el día 21/07/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 02/09/2025 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. Fdo. Dra. Verónica Toloza, (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad, (Juez). Se hace saber que la Síndica designada en autos es el CPN Alicia Gladys Lantermo, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 3 de Abril de 2025.Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 538567 Abr. 30 May. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo Nº 1551 - Planta Baja), se hace saber que en los autos caratulados: OLIVA MAURO RAUL s/Solicitud de Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02044405-0), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorários: Sindico C.P.N. Rodrigo Martín Izquierdo $ 2.078.744,92, Dr. Alejandro Agustín Gonzalez $ 890.890,68. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, de Mayo de 2024. Sin Cargo. Dos días. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, (Juez); Dra. Sandra Silvina Romero

secretaria.

S/C 538810 Abr. 30 May. 5

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: WENK, ROSARIO DEL CARMEN s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02051279-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente EDICTO JUDICIAL (sin cargo, quiebra), por

el término de CINCO DIAS, cuyo texto es el siguiente: Por estar así dispuesto en los autos caratulados: WENK, ROSARIO DEL CARMEN s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02051279-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de ROSARIO DEL CARMEN WENK, D.N.I. N° 36.264.023, argentina, domiciliada realmente en calle Gaboto N° 1.170 de Santo Tome S.Fe) y legalmente en calle Catamarca N° 3.175, Piso 12 D, de la ciudad de Santa Fe.... 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. ... 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. ... 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quién deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.... Fijar el día 30/04/2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Fijar el 12/06/2025 como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos. Señalar el día 07/08/2025 como la fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales respecto de cada crédito. Señalar el día 19/09/2025 para la presentación del Informe General (...) 2) La Sindicatura designada para intervenir en el presente proceso, se halla a cargo del CPN ALDO ALFREDO MAYDANA. Se hace saber que el Sindico ha fijado su domicilio en PASAJE QUIROGA N° 1458 de la ciudad de Santa Fe. Horario de atención: de lunes a viernes de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. y que denuncia teléfono de contacto: 0342-155448950 - celular- Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: CONTRASEÑA: correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. Fdo. Dra. VERONICA G. TOLOZA, SECRETARIA; Dr. GABRIEL O. ABAD, JUEZ. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria. Santa Fe, 11 de abril de 2025.

$ 1 538927 Abr. 30 May. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza a cargo) y Secretaria a cargo de la Dra. María Romina Botto (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: ENRIQUE R. ZENI & CIA. S.A. c/MOLINOS FRANCHINO S.A. s/Pedido de Quiebra; CUIJ 21-00003570-7, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado los honorarios de los profesionales CPN HECTOR DONNET en su calidad de Sindico anterior la suma de $ 135.789,12, CPN ALICIA VALIENTE en su calidad de Sindico actual, la suma de $ 315.926,42, y a el Dr. CARLOS LASSAGA la suma de $ 352.536,90 por el recurso de inconstitucionalidad y $ 218.572,88 por su actuación en el Recurso de Apelación, a continuación se transcribe el decreto que así lo establece, el que en la parte pertinente dice: 1) Santa Fe, 07/11/2023; ...regulanse los honorarios profesionales del Dr. Carlos Alberto Lassaga en la suma de $ 352.536,90 por el Recurso de Inconstitucionalidad y la suma de $ 218.572,88 por su actuación en el Recurso de Apelación regulanse los honorarios profesionales de la Sindica Alicia Nelida Valiente en la suma de $ 315.926,42. A continuación se transcribe otro: Santa Fe, 01 de Abril de 2025. Agréguese. Por presentado informe final. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por la Sindicatura. Atento a lo provisto por el Art. 218 LCQ. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Santa Fe, 4 de Abril de 2025. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, (Juez a cargo) y Dra. Ma. Romina Botto, secretaria.

S/C 539015 Abr. 30 May. 5

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MOREYRA, ROSA MARIA s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02035535-9, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme a lo previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 (LCQ), con la siguiente regulación de honorarios: 1) Sindicatura: Marcela María Alicia Nardelli: $ 1.868.122,49; 2) Dr. Ricardo Fabián Villalba: $ 800.623,92. Fdo. Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria; Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez. SANTA FE, 10 de Abril de 2025.

S/C 538985 Abr. 30 May. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: RAMIREZ, ROSANA BEATRIZ s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02092692-4, el órgano sindical ha presentado el informe y proyecto de distribución final. Asimismo, se han regulado los honorarios de la sindicatura y los letrados intervinientes. 11 de Abril de 2025. Dra. Laura Luciana Perotti, secretaria. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 538980 Abr. 30 May. 5

Por disposición de Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LOPEZ, FABIANA DEL VALLE s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02051375-3), atento lo ordenado en fecha se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Fabiana Del Valle Lopez, de apellido materno Villafañez, DNI N° 24.275.499, CUIT N° 27-24.275.499-4; 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al CPN HECTOR GONZALEZ, con domicilio constituido en calle 25 de MAYO N° 3407, de esta ciudad. Fdo: Dr DI CHIAZZA Ivan, Juez a/c; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 10 de Abril de 2025.

S/C 538971 Abr. 30 May. 9

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: RÍOS OLGA CARINA s/Quiebra - 21-02052115-2, se ha dispuesto en la resolución de fecha 14/04/2025; 1) Declarar la quiebra de la Sra. OLGA CARINA RIOS, argentina, mayor de edad, D.N.I. 28.415.206, domiciliada realmente en calle Arzeno N° 10481, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle 4 de Enero N° 1753, PB, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico

de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo; 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 30 de abril de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiese; 5) Fijar hasta el día 02 de Julio de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 15 de Agosto de 2025 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 26 de Septiembre de 2025 para la presentación de los informes individuales; y el 21 de Noviembre de 2025 para la presentación del informe general. Ofíciese. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Luciana Perotti, Secretaria; Dr. Fabriel Abad, Juez a cargo.15 de abril de 2025.Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 539157 Abr. 30 May. 9

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica a la parte demandada que en los autos caratulados: LINERA, MARIELA ISABEL c/QUAINS DE DUSSET, MARÍA s/Usucapión; CUIJ N° 21-26327113-8, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 25 de marzo de 2025. Por cumplimentado. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Migueletto, Secretaria; Dra. María Isabel Arroyo, Jueza. Villa Ocampo (Santa Fe), 9 de Abril de 2025.

$ 45 539022 Abr. 30 May. 6

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica a la parte demandada que en los autos: SCARPÍN, EDUARDO JOSÉ c/PAREDES, IRMA OFELIA s/Usucapión; CUIJ N° 21-26327093-9, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 25 de marzo de 2025. Por cumplimentado. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Migueletto, Secretaria; Dra. María Isabel Arroyo, Jueza. Villa Ocampo, (Santa Fe), 11 de Abril de 2025.

$ 45 539020 Abr. 30 May. 6

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MORZAN, GABRIELA ROSANA s/Quiebra; CUIJ 21-25027131-7, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito en lo Civil,

Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente EDICTO JUDICIAL (sin cargo - quiebra), por el término de DOS DIAS, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (S.Fe), hace saber que en los autos caratulados MORZAN, Gabriela Rosana s/QUIEBRA; CUIJ 21-25027131-7, de se ha ordenado lo siguiente: VILLA OCAMPO, 06 de Agosto de 2024 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Regular los honorarios del Síndico CPN Aldo Alfredo Maydana, en la suma de $ 709.660, y del letrado de la fallida, Dr. Marcos Gabriel Altamirano, en la suma de $ 304.140, fijando a los fines del art. 32 de la ley 6767 reformada por Ley 12.851 en la tasa activa en pesos de cartera general nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina con más el 1% mensual conforme lo dispuesto por el Acta Acuerdo Nº 30/21 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Circunscripción. 2) Correr vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense, 3). 4) Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. MARTA MIGUELETTO, Secretaria; Dra. MARIA ISABEL ARROYO, Jueza; OTRO DECRETO: VILLA OCAMPO, 05 de Marzo de 2025 Por presentado informe final y proyecto de distribución, de manifiesto los mismos por el término de ley. Publíquense edictos conforme art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras. Notifíquese. Fdo. Dra. MARTA MIGUELETTO, Secretaria; Dra. MARIA ISABEL ARROYO, Jueza.

$ 1 538400 Abr. 30 May. 5

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº 18 de la ciudad de San Justo en autos caratulado: GODOY MARCOS DANIEL c/FERRERO MARTA ROSA Y OTROS s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES 21-26192227-1 se cita llama y emplaza a los herederos del Sr. JULIO ROJAS conforme al decreto que se transcribe: SAN JUSTO, 28 de Marzo de 2025 Proveyendo escrito cargo N° 3971: Agréguese. Téngase presente y por cumplimentado lo requerido en fecha 18/2/2025. Atento lo manifestado, hágase saber a la Dra. Comerán que, a fin de garantizar la gratuidad del proceso, el oficio debe ser suscripto por Secretaría pero corresponde al profesional el diligenciamiento del mismo. Proveyendo escrito cargo N° 434: Por promovida demanda de Cobro de Pesos Laborales contra Marta Rosa FERRERO, Julio ROJAS y/o sus herederos, y Jorge Alberto ROJAS. Cítese y emplácese a los demandados, con entrega de copias, para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimientos de que si no lo hiciera se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo prueba en contrario (art. 44 y 50 C.P.L). Cítese por Edictos a los presuntos herederos del Sr. Julio Rojas y notifíquese por cédula al último domicilio conocido. En el mismo acto de contestación deberá ofrecer prueba confesional y documental, como asimismo todo otro medio de prueba que pretenda producir antes de la audiencia del art. 51, en la forma y con los alcances previstos en el art. 47 inc. f del C.P.L, oponiendo las excepciones de que intenten valerse y formulando reconvención, si correspondiere. PRUEBAS: Documental y Confesional: Téngase presente. Hágase saber que deberán acompañar los originales de la documental y el pliego confesional en la audiencia del Art. 51 CPL, bajo apercibimientos de tenerlo por desistido de esa prueba. Intimativa: Intímese al demandado a la presentación de la documental requerida en el acto de contestación de la demanda, bajo apercibimientos de ley. Informativa: Oportunamente y/o indique si pretende producirla como prueba anticipada. A lo demás, como lo solicita, ofíciese al Ministerio Público Fiscal a fin de hacer saber la promoción de la presente causa. Notifiquen: Demaría, Furlani, German, Lo Presti, Rodríguez Hortt y/o la Sra. Oficial Notificadora. Notifíquese. Dr. LEANDRO CARLOS BUZZANI; Dra. LAURA MARÍA ALESSIO, Secretario Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Justo, 14 de Abril de 2025. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

$ 200 539142 Abr. 30

Por disposición de la Dra. Laura Alessio, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: EMILIO CLAUDIO OSCAR s/Quiebras CUIJ 21-26169037-0, se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos y habiéndose dispuesto la publicación según el decreto (parte pertinente), que sigue: SAN JAVIER, 19 de Marzo de 2025. Agréguese el Informe Final y Proyecto de Distribución Reformulado, acompañado por la Sindicatura. De manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Asimismo, agréguese el informe de saldo bancario actualizado, que acompaña. Téngase presente. Hágase saber que dentro del término de diez (10) días se podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme Ley 11.287 (art. 218 L.C.Q.). Notifíquese por cédulas (art. 219 L.C.Q.) si correspondiere. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Escudero, Secretario. Dra. Laura Alessio, Jueza. Publicación sin cargo, por 2 (dos) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. San Javier, 14 de Abril de 2025. Dra. Gabriela Vouilloz, Prosecretaria.

S/C 539033 Abr. 30 May. 8

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia del Circuito Judicial Nº 17 de Coronda en autos BENEGAS JORGE ALCIDES c/ESQUIVEL JUAN CARLOS Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02030712-6, se cita, llama y emplaza a los herederos de Alejandra Beatriz Benegas documento de identidad 17.239.240, fallecida en Santa Fe el 22/04/2015, para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimientos de declararlos rebeldes en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC. Coronda, de de 2.025.

$ 45 Abr. 30

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BRITOS, DANIEL OMAR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02050855-2), que se tramitan ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS con intervención del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DANIEL OMAR BRITOS, documento de identidad Tipo DNI N° 17.461.617 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Santa Fe, Abril de 2025.

S/C Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados “MENEGHETTI EMMA ALICIA MARIA s/ Sucesorio -CUIJ Nº 21-02052309-0”, se cita,

llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante MENEGHETTI EMMA ALICIA MARIA, DNI N.º 2.957.409, fallecida el 05/01/2025, con último domicilio en calle 25 de Mayo 2025 Piso 8, de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. FDO: IVAN G. DI CHIAZZA - Juez A/C. Santa Fe, ... Abril de 2024.-

$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial – Sexta Nominación) en autos caratulados, ABRAMOVICH ALBERTO SERGIO Y OTROS S/ SUCESORIO 21-02052264-7 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ABRAMOVICH IMANOL, fallecido en esta ciudad de Santa Fe, el 03/09/2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial.-

$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial – Sexta Nominación) en autos caratulados, ABRAMOVICH ALBERTO SERGIO Y OTROS S/ SUCESORIO 21-02052264-7 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ABRAMOVICH ALBERTO SERGIO, fallecido en esta ciudad de Santa Fe, el 14/02/2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial.-

$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9 º Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: PASCHETTO, LUIS ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – CUIJ Nº 21-02052431-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PASCHETTO LUIS ALFREDO, D.N.I. 6.261.375, para que comparezcan a hacer vale sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall de Tribunales (Fdo: Dr. José Ignacio Lizasoain -Juez.)

$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: “BARBONA,

Ángela Cristina s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ Nº 21-02052150-0, Año 2025), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña BARBONA, Ángela Cristina, poseía DNI Nº 6.368.952, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sanchez. SECRETARIA. Santa Fe, de Abril de 2025.-

$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: “HAIDAR, SALVADOR JOSÉ S/SUCESORIO” CUIJ 21-02051658-2 se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, don SALVADOR JOSÉ HAIDAR, DNI 29.401.496, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos mencionados, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. SANTA FE, de MARZO de 2025.

$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en autos “BOROVACHI DELIA ESTHER S/ SUCESORIO” CUIJ N° 21-02050456-8.- Se cita, llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de DOÑA DELIA ESTHER BOROVACHI D.N.I. 4.492.913 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain).- Santa Fe, de ABRIL de 2025.-

$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se ha ordenado citar por edicto que deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña SUSANA DEL CARMEN RECALDE, DNI N.º 3.761.210, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RECALDE, SUSANA DEL CARMEN S/ "SUCESORIO" - CUIJ N° 21-26191890-8.- Fdo: Dra. LAURA M. ALESSIO (Jueza) — LEANDRO C. BUZZANI – (SECRETARIO). San Justo, 29 DE ABRIL DE 2025.

$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se ha ordenado citar por edicto que deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial a los herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña SUSANA VALERIA FERREYRA, D.N.I. N.º 22.477.410, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERREYRA, SUSANA VALERIA" S/ "SUCESORIO" - CUIJ N° 21-26192061-9.- Fdo: Dra. LAURA M. ALESSIO (Jueza) LEANDRO C. BUZZANI - (SECRETARIO). San Justo, 29 DE ABRIL DE 2025.

$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 9° Nominación, ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: “MOGENTALE, LEONARDO EMILIO S/ SUCESORIO” 21-02050171-2, año 2024, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. LEONARDO EMILIO MOGENTALE, D.N.I N° 6.237.984, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. DRA. CLAUDIA SANCHEZ. SECRETARIA – DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN. JUEZ.

$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados “BAINOTTI, ESMERALDA LUCÍA S/ SUCESORIO” CUIJ 21-02050501-7, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ESMERALDA LUCÍA BAINOTTI, DNI 0.591.263, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. FDO. DR. LUCIO PALACIOS JUEZ A/C Santa Fe de de 2025

$ 45 Abr. 30

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SANTA FE (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CUARTA NOMINACIÓN EN AUTOS CARATULADOS “MAGGIA NELLY CELESTINA s/ SUCESORIO CUIJ 21-02052286-8” SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE NELLY CESTINA MAGGIA – DNI f 2.407.731 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY.- LO QUE SE PUBLICA, A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL . Dr. Lucio A Palacios (JUEZ).- SANTA FE , DE diciembre DE 2.024.-

$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de

Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación) en autos caratulados “ZAPATA, JORGE MARTÍN S. SUCESORIO” CUIJ 21-02052234-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JORGE MARTIN ZAPATA, DNI M 6.232.954, CUIL 20-06232954-9 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, de abril de 2025 . Dr. GABRIEL ABAD. JUEZ.

$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados “KELLER, DANIEL OSCAR S/ SUCESORIO” (CUIJ 21-02051980-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Daniel Oscar Keller, argentino, D.N.I. Nº 12.353.758, con último domicilio en calle Cortada Alianza s/n Cayastá, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 25/02/2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. DR. CARLOS MARCOLIN -Juez-

$ 45 Abr. 30

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FORNI, VILMA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N° 21-02029565-9 ”, tramitados por la Defensoría General Civil Nro. cinco ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza por el término de ley a todos los herederos, legatarios, y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don VILMA BEATRIZ FORNI, DNI 10.862.085, fallecido el día 11 de Julio de 1999. A continuación, se transcribe la parte del decreto que así lo ordena: “SANTA FE, de Abril de 2022Advertido en este estado que el expediente está patrocinado por el Sr. Defensor Nro 5, déjese sin efecto el decreto de fecha 08/02/2022 y en su lugar se proveé:Por presentado, domiciliado yen el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de VILMA BEATRIZ FORNI con la partida de defunción acompañada, declárase abierta su declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de leyen el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE con la respectiva reposición de ley para su posterior diligenciamiento por Secretaría en forma digital. Dese intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciese a la Caja de Asistencia Social. Requiérase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe,informe respecto de la existencia de documentos que refieran a la causante. Conforme lo dispuesto por el art. 25 del C.P.C.C se autoriza alSr. Defensor Nro 5 a firmar los oficios de pedidos de informes que se librarán a la Caja ley 5110 y Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos. Comuníquese por Secretaria el inicio del presente al Registro de Procesos Universales (Ley 8100). Exceptuándose de los sellados de ley atento a gozar los presentantes de beneficio de gratuidad. Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Asimismo, en los términos del artículo 2340 del Código Civil y Comercial, manifieste si concurren otros herederos a la presente sucesión, denunciando en su caso los nombres y domicilios respectivos. Hágase saber que deberá denunciar el domicilio real de los pretensos herederos no poderdantes a fin de efectuar las citaciones directas (art.2340 2do. párrafo del CCyC y art. 592 del CPC). Sin perjuicio de lo anterior acompañe acta de matrimonio de la causante. Notifíquese”.- FIRMADO - DR. DIEGO RAUL ALDAO Juez – DRA. CLAUDIA SANCHEZ Secretaria”. S/C Abr. 30

Por disposición de la OFICINA de PROCESOS SUCESORIOS Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en autos ““HAUQUE, ELSA CATALINA S/ SUCESORIO” CUIJ N° 21-02051964-6 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HAUQUE ELSA CATALINA DNI 6.414.471 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS - Juez. Santa Fe, de ABRIL de 2025.-

$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados “CORDOBA BENITO RAMON S/ SUCESORIO ” (CUIJ 21-02052056-3) - AÑO : 2025, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios dela Sr.: CORDOBA BENITO RAMON DNI 7890028; para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletin Oficial. Fdo.: Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza a cargo.-

$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación de esta ciudad): En autos caratulados “GALASSO, ARGENTINA YOLANDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” Cuij N° 21-02050905-5 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña ARGENTINA YOLANDA GALASSO L.C N° 6.120.551 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletin Oficial. Fdo: Dr. Ivan Di Chiazza (Juez). -

$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: “PEREZ, AMBROSIO S/ SUCESORIO” Expte. N° (21-02037621-7), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don AMBROSIO PEREZ, DNI N° 93.772.499, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) Dra. Gisella Gatti- Secretaria Santa Fe, ... de abril de 2025.

$ 45 Abr. 30

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NOVENA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE) en los autos caratulados “DELPINO, ELENA MARGARITA S/ SUCESORIO” (CUIJ 21-02051791-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la SRA. DELPINO, ELENA MARGARITA titular del D.N.I Nº F4.487.203, domiciliada en calle LAS HERAS 3034 de la ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN -JuezSanta Fe, de ABRIL DE 2025.-

$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación) de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados “RAMPAZZO, ISMAEL ANTONIO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.” CUIJ 21-02050315-4, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ISMAEL ANTONIO RAMPAZZO (D.N.I. 6.263.436) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN.

$ 45 Abr. 30

Por disposición del señor juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, provincia homónima, en autos "RIBOLDI, MARCELO ALEJANDRO S/SUCESORIO" (Expte. N° 21-26192055- 4), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don Marcelo Alejandro Riboldi, DNI 25.326.055, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede judicial respectiva. San Justo, 23 de Abril de 2025. Cintia De lo Presti, Prosecretaria.

$ 45 Abr. 30

Por disposición de LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Santa fe, hace saber a Usted que en los autos: “ISIJARA, PABLO FERNANDO S/ SUCESORIO cuij 21-02027433-3, se resolvió en fecha 1 de Abril de 2025: Cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Pablo Fernando Isijara dni 16.502.831, fallecido el dia 27 de Mayo de 2021, domiciliada en Juan Pablo II N° 2615 de la Localidad de Angel Gallardo, Dpto La Capital, Provincia de Santa Fe, para que comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio dentro del termino y bajo apercibimiento legales . Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial: Firmado: Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez a/c; Dra. Claudia Sanchez, Secretaria. $ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA NOMINACION de la ciudad de Santa Fe), enlos autos caratulados: "PICHICHERO, ADDOLORATA S/ SUCESORIO" - CUIJ Nº 21-02052302-3, de conformidad al art. 597 del CPCC se ha dispuesto citar, llamar y emplazar atodos los herederos y legatarios de la causante, Sra. Addolorata Pichichero, Documento deIdentidad Extranjero N° 93.390.050, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, lo que se pública a sus efectos en el Boletín Oficial. (fdo) DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ SECRETARIA DRA. GISELA GATTI SECRETARIADR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN Juez a/c

$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "BERTONE, MARIO VIRGILIO S/ SUCESORIO " (CUIJ: 21-02052312-0) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de BERTONE, MARIO VIRGILIO, DNI: 13.805.993, de apellido materno Bonino, con último domicilio real en Alberdi 6510, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. - (Fdo.) Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN, Juez. -

$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: “CORTES, SILVANA NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21- 02051909-3 ” que se tramitan en el Juzgado de . 1RA. Instancia Civil y Comercial 1º. Nominación . Se cita emplaza a los herederos acreedores y legatarios de SILVANA NOEMI CORTES, DNI: 20.403.173 , para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos dentro del término y bajo apercibimiento de ley lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado Fdo: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, Juez a/c "

$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación de Santa Fe), en autos “INGARAMO, MIGUEL ISIDRO S/ SUCESORIO” (Expte. Nº 21-02051954-9), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante INGARAMO, MIGUEL ISIDRO, D.N.I. Nº M6.221.133 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN-Juez.

$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe, de trámite en el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "POLETTI, Marcelo Antonio s/Sucesorio; CUIJ Nº21-02047678-5 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Marcelo Antonio POLETTI, DNI.Nº10.524.698, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez Jueza.

$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "MAURIGH, OSCAR ANTONIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02037216-5, Año 2.023), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la QUINTA nominación, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DON MAURIGH, OSCAR ANTONIO, D.N.I. M 6.213.949, nacido el 02/04/1932 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y fallecido el 24/08/2020 en la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. Fdo. Dr. Diego Aldao, Juez y Dra. Claudia Sánchez, secretaria. Santa Fe, de septiembre de 2.024.

$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial -3ra. Nominación-, de la ciudad de Santa Fe), en el expediente CUIJ 21-02052212-4, "KLENZI ELADIO CARLOS S/ SUCESORIO", se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ELADIO CARLOS KLENZI, D.N.I. M 6.230.366, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Maria Romina Kilgelmann -JUEZA-.

$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios –Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe-, con intervención del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "TitonMiguel Ángel s/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02052364-3, secita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Titon, Miguel Ángel, Doc. Ident. 14.760.099, fallecido el día 04 de Noviembre de2024en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Ivan Di Chiazza -Juez-.-- Santa Fe,…de Abril de 2025.-

$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, “ESTRUBIA, LEONOR LYDIA DEL ROSARIO /SUCESORIO”, D.N.I. 10.511.171, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: “San Justo, de Abril de 2.023... Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhíbanse en el Hall del Juzgado (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). .... Notifíquese”.- Fdo.: Dra. Laura M. ALESSIO -Jueza-, Dra. Susana Carolina CARLETTI -Secretaria-. (“ESTRUBIA, LEONOR LYDIA DEL ROSARIO /SUCESORIO” (Expte. CUIJ Nº21-26189912-1- Año 2.023).- En la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe), a los días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco.-

$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: “GOMEZ, AMADO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.” (CUIJ: 21-02052361-9 AÑO 2025), se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Amado Gomez, D.N.I. N° 6.209.622, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibe en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Gisela Gatti (Secretaria) – Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez)”.

$ 45 Abr. 30

TOSTADO

Por disposición del Señor Juez a/c de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe) Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, hace saber que en los autos caratulados: “Expte. CUIJ Nro.21-26215417-0 –CILLIS, DANIEL ALBERTO S/SUCESORIO” se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante DANIEL ALBERTO CILLIS, para que dentro término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el Boletín oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado, 22 ABRIL de 2.025.-

$ 45 Abr. 30

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) en autos: TAVELLA LUIS ALBERTO c/SUCESION DE POLVERINI RAUL DANIEL s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES (CUIJ N° 2126268303-3) se ha dispuesto lo siguiente: SAN JORGE, FIRMADO DIGITALMENTE Proveyendo escrito cargo N° 294, 295 y 296: Agréguese. Habiendo cumplimentado con lo requerido, procédase a proveer el escrito cargo N° 35228 en cuanto se encontraba pendiente: Téngase a los Dres. Mario G Zavattero e Iván L Pierini por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdasele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda laboral contra SUCESION DE POLVERINI RAUL DANIEL, POLVERINI FERNANDO CESAR Y MARIA CRISTINA BORRI. Cítese y emplácese a los accionados mediante publicación de edictos, por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y estrados de este Juzgado conforme las previsiones del Art. 597 CPCC. Cítese y emplácese a las accionada Maria Cristina Borri, con entrega de copias, para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimientos de que si no lo hiciese se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo prueba en contrario (arts. 44 y 50 de la ley provincial N° 7945). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba confesional y documental, oponer las excepciones de que intente valerse, ofreciendo las pruebas sobre las mismas y formular reconvención, en su caso (art. 47 de la ley citada). PROVEYENDO LA PRUEBA OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA: CONFESIONAL: de la demandada Mara Cristina Borri, en la audiencia del art. 51 C.P.L. a designarse en autos. Téngase presente el pliego confeccionado y la reserva efectuada. DOCUMENTAL ACOMPAÑADA: como se solicita, exímase a la presentación de la documental relacionada (cgr. art. 75 C.P.L.). Agréguese. Para el reconocimiento de la documental relacionada, por quien indica, en la audiencia del art. 51 C.P.L., a designarse en autos. DOCUMENTAL INTIMATIVA (en poder de la demandada): intímese a la accionada para que acompañe la documental relacionada, al momento de contestar la demanda, bajo apercibimientos de ley. INFORMATIVAS: ofíciese. PERICIAL CONTABLE: para el sorteo de perito contador, fijase el día 26/02/2025 a las 07:30 lis. Téngase presente los puntos periciales propuestos. Atento las facultades conferidas al respecto a esta Magistratura, dicha audiencia se realizará de oficio, encontrándose acreditada la firmeza del presente proveído. Téngase presente las reservas formuladas. PERICIAL INFORMÁTICA: Téngase presente la terna presentada. Aclare y/o complete los puntos periciales propuestos y se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifiquen los Agentes Oldani y Odriozola. Notifíquese. Fdo. Dr. Julián D. Tailleur; Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez. San Jorge, 11 de Febrero de 2025.

$ 3200 539061 Abr. 30 May. 30

Por disposición del Juzgado Unipersonal N° 7 en los autos Lencina Maria Ester c/Gauna, Sebastián Jesús s/Alimentos, Litis Expensas y Cuidado personal CUIJ N° 21-10737307-9, se ha dispuesto lo siguiente:... SANTA FE, 16 de Octubre de 2024 Agréguese. Téngase presente. Líbrese oficio a la AFIP y al Banco de la Nación Argentina en la forma peticionada. Autorizase al peticionante a

intervenir en el diligenciamiento respectivo. Acompañado que sea el oficio a la AFIP, suscríbase por la Actuaría y remitase electrónicamente. Notifíquese. Dra. GISELA BEADEZ Secretaria; Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY, Juez. OTRO DECRETO: SANTA FE, 01 de Noviembre de 2024 Proveyendo escrito cargo 35844: Téngase presente. Previo a todo, practique liquidación de alimentos que se dicen adeudados y se proveerá lo que por derecho corresponda. Proveyendo escrito cargo 37610: Por recibido. Agréguese. Hágase saber. Notifíquese. Dra. BEADEZ GISELA SOLEDAD, Secretaria. OTRO DECRETO: SANTA FE, 14 de Noviembre de 2024 Proveyendo escrito cargo Nº 38144: Agréguese y hágase saber. Proveyendo escrito cargo N° 37723: Previo a todo, librese oficio a la empleadora a los fines de que informe con precisión que rubros comprenden la suma extraordinaria de $ 23.650.359,90 abonada en el mes de Junio de 2024 (cf. escrito cargo N° 37610 -fs. 118 y vto-). Sin perjuicio de ello y siendo que en fecha 30/11/2021 se promovió la demanda de fijación de cuota alimentaria provisoria, quedando pendiente cumplimentar con el recaudo de la mediación prejudicial obligatoria, atento al tiempo transcurrido y en aras de ordenar el proceso, procédase a su materialización. Notifíquese. Dra. MARIA ALEJANDRA GIODA, Secretaria; Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY, Juez. OTRO DECRETOS SANTA FE, 03 de Diciembre de 2024 Téngase presente. Siendo que el remedio procesal intentado no es el idóneo para atacar la providencia de fecha 14/11/2024 (fs. 124), a lo solicitado: No ha lugar (arg. Art. 344 del C.P.C.C). Sin perjuicio de ello y a fin de no tornar ilusorio el derecho del alimentado como medida cautelar, ordénase embargo preventivo por la suma de $ 4.730.021,90 sobre los fondos que posea el demandado en el plazo fijo constituido en el Banco de la Nación Argentina -Sucursal San Julián-, dejándose aclarado que no necesariamente dichas sumas son las debidas, por lo cual deberá estarse al oficio ordenado a la empleadora en la primer parte del proveído de fecha 14/11/2024. A tales efectos, oficiese al Banco de la Nación Argentina -Sucursal San Julián-. Autorizase al compareciente a intervenir en el respectivo diligencia miento. A lo demás, acreditado que sea en autos lo manifestado respecto a la Mediación Prejudicial Obligatoria, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Dra. MARIA ALEJANDRA GIODA Secretaria Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY Juez. OTRO DECRETOS: Juzgado Unipersonal de Familia Nº 7 SANTA FE, 28 de Febrero de 2025 Téngase presente. De lo solicitado, previo a todo, córrase traslado al demandado, Sr. SEBASTIAN JESUS GAUNA, por el término y bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de ello, oficiese a ARCA, a los fines de acreditar su capacidad económica. Hágase saber que deberá confeccionar el mismo, el cual remitido que fuere vía SISEE, se suscribirá y remitirá por Secretaría. Notifíquese. Dra. MARINA BORSOTTI, Secretaria; Dr. ALEJANDRO MARCOS AZVALINSKY Juez. OTRO DECRETO: SANTA FE, 13 de Marzo de 2025 Téngase presente. Hágase saber que el monto en pesos de la regulación de honorarios efectuada en favor del Dr. GASTON AUGUSTO WILDE en fecha 19/09/2023 asciende a la suma de $ 553.839,3 conforme el valor de la unidad jus vigente a la fecha (592.306,55). Córrase vista a Caja Forense, haciéndose saber que la clave de los presentes es: Notifíquese. Dra. MARINA BORSOTTI Secretaria; Dr. ALEJANDRO MARCOS AZVALINSKY, juez. OTRO DECRETO: SANTA FE, 20 de Marzo de 2025 Téngase presente. De manifiesto la liquidación practicada a fs. 139, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. MARINA BORSOTTI, Secretaria; Dr. ALEJANDRO MARCOS AZVALINSKY, Juez. Santa Fe, 11 de Abril de 2025.

$ 200 539159 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nom. de la ciudad de Santa Fe, en autos: CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VILLALBA, JULIO CESAR Y MORA, MELISA ALEJANDRA s/EJECUCIÓN PRENDARIA; CUIJ N° 21-02046914-2, cita y emplaza al Sr. VILLALBA JULIO CESAR DNI 20.778.538, a comparecer en los autos de referencia en un plazo de cinco días desde la última publicación del presente bajo apercibimiento de rebeldía. Por así estar dispuesto: SANTA FE, 13 de junio de 2024 Proveyendo escrito cargo Nº 5917: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele al Dr

Lucas Paronzini, la participación legal correspondiente, en mérito al poder en fotocopias acompañado. Hágase saber que, previo a todo trámite deberá acompañar el original del poder y documental fundante de la demanda a fin de la certificación de sus fotocopias por Secretaría. Téngase por promovida demanda de ejecución prendaría contra JULIO CESAR VILLALBA, D.N.I. 20.778.538 y MELISA ALEJANDRA MORA, D.N.I. 31.069.560 y/o a quien resulte titular registral del dominio y/o: poseedor, sucesor, tenedor, beneficiario a otro titulo y/o civilmente responsable por cobro de $ 13.028.804,00 con más los reajustes de capital pactados en el contrato de prenda, intereses, y costas. Cíteselos de remate con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepción legítima alguna se ordenará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo sobre el bien prendado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 30% de dicho monto presupuestado provisoriamente para intereses y costas futuras. A sus efectos líbrese oficio al Registro de Créditos Prendarios de Santa Fe y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor Sección denunciado. Líbrese mandamiento de secuestro al Sr. Oficial de Justicia, otorgándosele facultades de ley, incluso las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario y con la debida moderación, inclusive en la vía publica. Haciéndole saber al mismo que hará saber a quien resulte depositario que le está vedado el uso y goce del vehículo debiendo retirar en el acto la totalidad de la documentación y exigir se lo indique el lugar del depósito. Autorízase al peticionante y/o los propuestos en el punto VII-1 (fs. 14) y/o a quienes ellos designen a intervenir en su diligenciamiento, con facultades de ley y las de denunciar nuevos domicilios, proceder al secuestro, designar martillero público, y solicitar a cargo del peticionante los servicios de un cerrajero en caso de ser necesario y a contratar una grúa para el traslado del vehículo previa contratación de seguro. Manifieste quién será depositaria judicial y lugar de depósito del automotor; asimismo, previo al secuestro, deberá acreditar la contratación del seguro correspondiente. Autorízase a los propuestos conforme lo solicita en el punto VII-2. Téngase propuesto el martillero propuesto: Señor DAVID BOSCHI. Notifíquese. Fdo. Dra. MA. ROMINA BOTTO, (Secretaria); Dr. IVAN DI CHIAZZA, (Juez). SANTA FE, 23 de Agosto de 2024 Proveyendo escrito cargo Nº 8740: Téngase presente. Certifíquense fotocopias obrantes en autos fs. 217. Resérvese la documental acompañada con el Nº 6914/24. Advertido en este estado, se aclara que, para el supuesto de trasladar el vehículo secuestrado al lugar de depósito sin grúa, se deberá exhibir ante el oficial de Justicia la póliza del seguro contratado. Notifíquese. Fdo. Dra. MA. ROMINA BOTTO, (Secretaria); Dr. IVAN DI CHIAZZA, (Juez). SANTA FE, 16 de diciembre de 2024 Proveyendo escrito cargo Nº 13991: Agréguese. Téngase presente lo informado por el Oficial de Justicia. Tratándose de domicilio desconocido, notifíquese por Edictos. Procédase conforme lo dispuesto por el artículo 73 y 78 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Ma. Romina Botto, (Secretaria). Santa Fe, Abril de 2025.

$ 150 539099 Abr. 30 May. 6

En autos caratulados: RUBIOLO AMELIA c/BAILETTI, JOSE MATIAS s/DESALOJO 21157977519, de trámite por ante el JUZG. DE 1ª INSTANCIA DE CIRCUITO N° 1 de la ciudad de Santa Fe provincia Homónima, el Sr. Juez ha decretado la siguiente providencia: SANTA FE, 24 de Febrero de 2025. Venidos los autos se provee el escrito cargo N° 116/25: Téngase presente la aclaración formulada. De la revocatoria interpuesta traslado a la contraparte por el término de ley. Al escrito cargo N° 39/25: Al punto III del escrito cargo N° 116/24: Bajo fianza que deberá ofrecerse y constituirse en autos con justificación de solvencia y de conformidad a lo prescripto por el art. 521 del CPCC, inscríbase como litigioso el inmueble cuyo desalojo se persigue. Publíquese edictos por el término de ley y de conformidad al artículo antes mencionado. Ofíciese al Registro de la Propiedad del Inmueble. Téngase presente. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Javier DEUD, JUEZ; Dra. Silvina DIAZ, SECRETARIA. Lo que conforme el art. 521 CPCCSF se publica por 3 días.

$ 100 539074 Abr. 30 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nom. de la ciudad de Santa Fe, en autos: CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FIÑES DETERMINADOS c/LOPEZ, MATIAS NICOLAS s/EJECUCIÓN PRENDARIA, CUIJ Nº 21-02046947-9, cita y emplaza a LOPEZ MATIAS NICOLAS, DNI 30.894.692, comparecer en los autos de referencia en un plazo de cinco días desde la última publicación del presente bajo apercibimiento de rebeldía. Por así estar dispuesto: SANTA FE, 21 de Agosto de 2024 Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Por promovido Juicio de EJECUCION PRENDARÍA contra LOPEZ MATIAS NICOLAS y/o quien resulte titular registral del dominio y/o poseedor y/o sucesor y/o tenedor y/o beneficiario a otro título y/o quien resulte civilmente responsable a quien se cita de remate con prevención de que si dentro del término de ley, no oponen excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábese embargo y posterior secuestro del bien prendado en cantidad suficiente a cubrirla suma de $ 8.117.091,00 con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y mandamiento al Señor Oficial de Justicia, con facultades de ley, inclusive las de allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública, debiendo el Sr. Oficial interviniente secuestrar la documentación correspondiente al automotor secuestrado y en su defecto intimar al poseedor del bien a que ponga la misma a disposición de éste Juzgado en el término perentorio de tres días autorizándose a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. A fines del secuestro ordenado, deberá contratarse un seguro. Respecto del martillero propuesto acompañe informe del Colegio de Martillero. Notifíquese. Fdo. Dr. CARLOS F MARCOLIN (Juez); Dr. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (Secretario). Santa Fe, 7 de Marzo de 2025.

$ 100 539097 Abr. 30 May. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GUZMAN, GISEL NATALI s/JUICIO EJECUTIVO que tramitan por Expediente Número 21-02013075-7; SANTA FE, de agosto de 2024 Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada, la que deberá ser debidamente certificada por la actuaria haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Dra. VERONICA G. TOLOZA, Dr. GABRIEL O. ABAD Secretaria Juez.

$ 50 539117 Abr. 30 May. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoprimera Nominación de Santa Fe en autos caratulados P.M.G Y OTROS s/OTRAS DILIGENCIAS; (CUIJ N° 21-02049793-6), se hace saber que la Sra. Jueza ANA ROSA ALVAREZ pasará a resolver en los mencionados autos, en relación al cambio de apellido solicitado por los niños/as PILAR MARIA GIMENEZ, D.N.I. N° 50.314.034, MARIA MILAGROS GIMENEZ, D.N.I. N° 50.314.035 y SANTIAGO BENJAMIN GIMENEZ, D.N.I. N° 52.752.892. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. SANDRA SILVINA ROMERO, (SECRETARIA) - ANA ROSA ALVAREZ, (JUEZA). Magdalena Cabal, Prosecretaria.

$ 50 539147 Abr. 30

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL TERCERA NOMINACION DE ESTA CIUDAD DE SANTA FE, SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/MAUAYR AGROGANADERA S.R.L. s/APREMIOS FISCALES MUNICIPALES CUIJ 21-01969106-0 QUE SE TRAMITA POR ANTE ESTE JUZGADO, SE HA DISPUESTO NOTIFICAR A MAUAYR AGROGANADERA SRL DE LA INTIMACION DE PAGO Y EMBARGO DE BIENES LIBRES POR EL CAPITAL DE DEMANDA DE $ 20.957,76, CON MAS EL 30% POR INTERESES Y COSTAS, CON CITACION DE REMATE CON LA PREVENCION QUE SI NO OPONE EXCEPCION LEGITIMA SE LLEVARA ADELANTE LA EJECUCION. DE CONFORMIDAD A LA LEY 11287 SE TRANSCRIBEN LOS DECRETOS EN SUS PARTES PERTINENTES: SANTA FE, 29 de Diciembre de 2016 Agréguese. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovida demanda de Apremio contra Mauayr Agroganadera S.R.L.-. Cítese de remate a la demandada por el término de ley, con prevención de que si no opone excepción legítima alguna se ordenará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres de la accionada por la suma reclamada con más el 30% que se estima provisoriamente para intereses y costas. Desígnase oficiales de Justicia adhoc a los propuestos, quienes deberán aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Notifiquen: Hadad y/o Selva. Fdo. Dra. VIVIANA NAVEDA MARCO SEC; Dra. BEATRIZ FORNO, JUEZA. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2017- Proveyendo postulación verbal N° 13213/2017: Agréguese la cédula diligenciada acompañada. Previamente se acompañará el mandamiento de intimación de pago y embargo ordenado en fecha 29/12/16 (fsl3), conforme al art. 7 L. 5066. Notifíquese. Fdo. Dra. VIVIANA NAVEDA MARCO SEC; SANTA FE, 13 de Marzo de 2018 Por recibido, agréguese. Téngase presente. Notifíquese. Fdo. Dra. VIVIANA NAVEDA MARCO SEC; SANTA FE, 28 de Agosto de 2018- Agréguese. Notifíquese. Fdo. Dra. VIVIANA NAVEDA MARCO SEC; SANTA FE, 19 de Septiembre de 2018 -Previo al dictado de resolución y atento a las constancias que surgen del mandamiento que se agrega, notificado que sea en debida forma la accionada, se proveerá lo que corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. VIVIANA NAVEDA MARCO SEC; Dra. BEATRIZ FORNO JUEZ; SANTA FE, 03 de Mayo de 2021- No habiéndose notificado en debida forma la accionada conforme se ordenara en fecha 19/9/18 (fs. 19), se estará a lo allí dispuesto. Notifíquese. Fdo. Dra. VIVIANA NAVEDA MARCO Secretaria; SANTA FE, 10 de Mayo de 2021 -Téngase presente. Atento a que el domicilio donde se pretende practicar la notificación no resulta ser, conforme lo informado en fecha 24/8/2018 por el Sr. Oficial de Justicia, el de la firma demandada, ofíciese al Registro Público de Comercio a los fines de que proceda a informar el último domicilio registrado de la accionada. Notifíquese. Fdo. Dra. VIVIANA NAVEDA MARCO SEC; Dra. BEATRIZ FORNO JUEZA. SANTA FE, 09 de Noviembre de 2021- Por recibido. Agréguese. Hágase saber. Notifíquese. Fdo. Dra. VIVIANA NAVEDA MARCO SEC; SANTA FE, 19 de Noviembre de 2021- Proveyendo escrito cargo N° 14202/2021: Atento lo informado por el Registro Público, se realizarán las notificaciones correspondientes y diligenciará el mandamiento de intimación y embargo respectivo en el domicilio real de las socias de la sociedad accionada. Notifíquese. Fdo. Dra. VIVIANA NAVEDA MARCO SEC; Dra. BEATRIZ FORNO JUEZA; SANTA FE, 27 de Noviembre de 2023 Agréguese. Atento a las constancias de autos y a los fines de evitar posibles nulidades, previo a todo trámite, publíquense edictos citatorios de conformidad a lo normado por el art. 28 de la ley 5066. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, SEC; Dr. Iván Di Chiazza Juez a/c.. SANTA FE, 22 de Noviembre de 2024. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

S/C 538963 Abr. 30 May. 6

Por disposición de Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nom. de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) y Néstor Antonio Tosolini (Secretario), dentro de los autos caratulados: GOMEZ, RODRIGO SIMON c/VEGA, HERNAN LEONARDO s/JUICIO EJECUTIVO; (CUIJ 21-02044287-2), se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 14 de marzo de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado con más los intereses calculados conforme se dispone en los considerandos, desde la mora y hasta el efectivo pago, si correspondiere. 2-Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). 3- La regulación de los honorarios se difiere al momento de practicar liquidación y previa acreditación de la situación fiscal de los letrados intervinientes. Insértese, expídase sopa y hágase saber. Fdo. Néstor Antonio Tosolini, (secretario); José Ignacio Lizasoain, (Juez).

$ 50 539158 Abr. 30 May. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe, se hace saber a Ud que en los autos: STACUL, ALEJANDRO NICOLAS c/BOGADO, MARCELINA BELKYS Y OTROS s/USUCAPION; (Expte. CUIJ N° 21-02000542-1), se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 29 de Abril de 2.024. A UTOS Y VISTOS ... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Alejandro Nicolás Stacul sobre la 1/4 parte indivisa del inmueble objeto de autos y, en consecuencia, declarar adquirido el condominio en su favor, en dicha proporción, en fecha 1.1.2015. 2) Imponer las costas al demandado Ricardo Alberto Viera. 3) Ordenar que oportunamente se proceda a la inscripción del inmueble referido en el Registro General, previo cumplimiento de los recaudos legales respectivos y depósito de los aportes correspondientes a las Cajas Profesionales; 4) Diferir la regulación de honorarios para cuando se determine la base regulatoria. Insértese, agréguese, hágase saber y oportunamente archívese. Firme el presente, hágase entrega de la documental a quien la hubiere presentado, por secretaria, dejándose constancia. (Fdo.) José Ignacio Lizasoain, Juez; Dr. Marcelo Daniel Leizza, Secretario. A sus efectos se publica el presente en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11.287. Santa Fe, 15 de abril de 2.025.

$ 100 539150 Abr. 30 May. 6

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21 de la ciudad de Helvecia, en los autos caratulados: SAÑUDO, ELDA EDIT c/PROP. DESCONOCIDO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS s/USUCAPIÓN (ORDINARIO); CUIJ 21-25127144-2, se ha decretado lo siguiente: Helvecia, 14 de Marzo de 2025 Cargo N° 221/2025: Habiéndose cumplimentado con lo requerido en el decreto de fecha 19/02/2025, agréguese la documental acompañada. Se provee escrito cargo N° 1328: Téngase por iniciado JUICIO ORDINARIO de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del inmueble sito en Rivadavia N° 1470 de la ciudad de Helvecia, departamento Garay, identificado con partida temporal SCIT N° 05-01-00 21666/0007-0 y N° de Plano de Mensura 273481/2024 contra Propietario Desconocido y/o persona que se considere con mejor derecho sobre el bien inmueble objeto de la presente acción, a quienes se cita y en plaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese mediante edictos en los términos del art. 73 y 77 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de este Juzgado. El término de comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Dése intervención a la Provincia

de Santa Fe y a la Municipalidad de Helvecia para que informen sobre la existencia de interés fiscal comprometido en cuanto a la posible utilidad pública que el inmueble objeto de autos pudiera revestir, y en su caso, se les otorgue la participación legal correspondiente. Notifíquese. Fdo. Dra. CLAUDIA YACCUZZI (Jueza); Dr. JUAN MANUEL LANTERI, (Secretario). Helvecia, 23 de marzo de 2.025.

$ 300 539047 Abr. 30 May. 6

INFANTINO SONIA NOEMI s/QUIEBRAS 21-26305680-6 JUZG. DISTRITO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL - ESPERANZA, ESPERANZA, 24 de Febrero de 2025: AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados INFANTINO SONIA NOEMI s/QUIEBRAS —HOY CONCURSO PREVENTIVO - CUIJ 21-26305680-6, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, de los que: RESULTAS… CONSIDERANDO… Por todo lo expuesto, hechos y derecho citado, RESUELVO: 1) Dejar sin efecto la sentencia de quiebra dictada el 26 de Agosto de 2024, y conforme la conversión incoada, declarar abierto el concurso preventivo de SONIA NOEMI INFANTINO, D.N.I. Nº 17.997.480, CUIL 27-17997480-6, con domicilio real en calle Amado Aufranc 1571 de Esperanza, provincia de Santa Fe. … 3) Disponer la continuación de la Síndica designada C.P.N. María del Pilar PIVA Quien constituye domicilio a todos los efectos en calle Castellanos 875 de la ciudad de Esperanza de la Provincia de Santa Fe, con atención al público de mañana los días de lunes a viernes en los horarios de 9.00 hs a 12 hs- y por la tarde de lunes a viernes de 16,00 hs a 18,00 hs. 4) Fijar el día 09/04/2025 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Los acreedores que hubiesen presentado sus pedidos de verificación no necesitarán hacerlo nuevamente ni pagar el arancel; el incremento o modificación de los créditos que se hubiesen producido después de la fecha de declaración de quiebra y hasta el pedido de conversión, podrá ser presentado por el interesado hasta el (misma fecha que arriba). 5) Fijar el plazo de cinco días para publicar los edictos conforme los arts. 28 y 29 de la Ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL, e intimar al depósito de la suma correspondiente para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de ley. 8) Fijar los días: hasta el 14/05/2025 para la presentación de los informes individuales y el /2025 para la presentación del informe general. 9) Fijar la fecha del 27/08/2025 para la audiencia informativa a las 10:00 horas, a realizarse por ante este Juzgado, sito en calle Berutti 1516 de esta ciudad de Esperanza, a la que deberá comparecer obligatoriamente el deudor y optativamente los acreedores que lo deseen. En el caso de que el deudor obtenga las conformidades previstas por el artículo 45 de la ley concursal con anterioridad, esta audiencia no se llevará acabo. Comuníquese, hágase saber e insértese el original. Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Dra. Julia Fascendini (Secretaria); Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). PUBLICACION SIN CARGO. Esperanza, 21 de Marzo de 2025. Dr. Juan Manuel Lanteri, Secretario.

S/C 539149 Abr. 30 May. 9

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito de Villa Ocampo Nº 17 en lo Civil Comercial y Laboral, se ha ordenado en el marco de los autos caratulados: CARDOZO, GASTON EDUARDO s/quiebra (CUIJ 21-26327437-4); VILLA OCAMPO, 15 de Abril de 2025. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: CARDOZO, GASTON EDUARDO s/quiebra (CUIJ 21-26327437-4), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 17, de esta ciudad de Villa Ocampo, CONSIDERANDO: La solicitud de quiebra efectuada por el peticionante, invocando causales de cesación de pago. Que habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 11 de la

Ley 24.522, RESUELVO: 1) Disponer la apertura de la quiebra de GASTON EDUARDO CARDOZO, D.N.I. N° 36.405.798, CUIL 20-36405798-9, con domicilio en calle 25 entre 16 y 18 s/nro., de la ciudad de Las Toscas, Provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Alberdi Nº 1330, Villa Ocampo, 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado Decreto 2350/97). 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). 5) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522, oficiándose a tal fin. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 25 de abril de 2025 a las 11 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder la Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Ofíciese a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 6 de junio de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días 1 de agosto de 2025 para la presentación de los informes individuales; y el 29 de agosto de 2025 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la Ley 24.522. 11) Ofíciese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de obra social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que deberá efectuarse hasta tanto se disponga lo contrario, y se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe SA sucursal Villa Ocampo. A sus efectos se librará oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe. 13) Hágase saber, insértese y resérvese el original. Fdo. Marta Migueletto, Secretaria; María Isabel Arroyo, Jueza. Se publicaran 5 veces (art. 89 L.C.Q). Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

S/C 539196 Abr. 30 May. 9

El señor Juez Dr. Daniel Marcelo Zoso, del Juz. 1ra. Ins. de Distrito Nº 11 en lo Civil, Ccial. y Lab. de la ciudad de San Jorge, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de doña Ángela María Massacesi, en los autos caratulados “MASSACESI, ANGELA MARÍA s. SUCESORIO” (CUIJ Nº 21-26268204- 5), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Juicio iniciado por la Dra. Marcela Alejandra Rinero.

$ 45 Abr. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Número Once (11) de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OMAR RICARDO FENOGLIO DNI 10.339.247 y MARTA RAQUEL GUERRINI DNI 05.122.583, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. SAN JORGE, 04 de abril de 2025.

$ 45 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos FERRERO, LUIS ROBERTO S/SUCESORIO – 21-26268718-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante FERRERO, LUIS ROBERTO DNI N° 10.886.228, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

$ 45 Abr. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos “FIORITO JUAN JOSÉ S/ SUCESORIO” (CUIJ: 21- 26268949-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante FIORITO Juan José, DNI N° 16.797.787; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. SAN JORGE, 29 de abril de 2025.-

$ 45 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados “CASCO ELVA ELVIRA Y ZANELLO PEDRO ORESTE S/ SUCESORIO” EXPTE. CUIJ Nº 21-26261045-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ZANELLO, ORESTE PEDRO D.N.I. N° 6.289.494 y de doña CASCO, ELVIRA LUISA L.C. Nº 4.719.729, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede

Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287).

$ 45 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: “MICUCCI, JOSÉ MARIO REMIGIO S/ SUCESORIO” (CUIJ Nº 21-26268778-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante JOSÉ MARIO REMIGIO MICUCCI, Doc. Ident. N° M6.276.575, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 29 de Abril de 2025.-

$ 45 Abr. 30

CERES

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 10 en lo Civil, Comercial Laboral y de Familia, Ceres- Santa Fe en SOSA PEDRO ALBERTO Y OTROS s/ Sucesorios”, expediente 21-27915522-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PEDRO ALBERTO SOSA D.N.I N° 11.549.130, fallecido el 20 de noviembre de 2024 y la Sra. ELSA NOEMI LAUMANN D.N.I Nº14.721.522, fallecida el 20 de mayo de 2021, ambos con ultimo domicilio en la localidad de Ceres, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en los estrados del juzgado. Conf. Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la ley 11.287.--- CERES, 8 de ABRIL de 2025.

$ 45 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Unica Secretaria de la ciudad de Ceres, dictada en autos ZURBRIGGEN DOMINGO ALBERTO S/ SUCESORIO CUIJ Nº 21-27915543-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de DOMINGO ALBERTO ZURBRIGGEN DNI N° 6.303.087 para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.- CERES ..... de ..... de 2.025.-

$ 45 Abr. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de Ceres (SF), dictada en autos; " BRAVO, HERMINDO S/ SUCESORIO 21-27915441-7", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Don Hermindo BRAVO, DNI N° 6.295.187, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley.- Se publica a esos efectós en el Boletin Oficial de la ciudad de Santa Fe.- CERES, abril de 2025

$ 45 Abr. 30

En los autos caratulados: LOBERA JUAN MANUEL S/ SUCESORIO21-27915549-9 que se tramitan por ante el Juzgado de Pra. Instancia de Distrito N° 10en lo C. C. y L. de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores ylegatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el Sr. Juan Manuel Lobera DNI N° 26.422.594 nacido el 29.07.78, quien falleciera el dia23 de febrero de 2025 en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, con últimodomicilio en calle Domingo Matheu 337 de la ciudad de Ceres, Provincia de SantaFe, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro de los 30 días de lapublicación del presente. Lo que se publica en el Boletín Oficial por el término de1día. Ceres, de abril de 2025.-. Dra. Viviana Gorosito Palacios , Secretaria.-

$ 45 Abr. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de Ceres (SF), dictada en autos; " BRAVO, HERMINDO S/ SUCESORIO 21-27915441-7", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Don Hermindo BRAVO, DNI N° 6.295.187, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley.- Se publica a esos efectós en el Boletin Oficial de la ciudad de Santa Fe.-

$ 45 Abr. 30

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal; en los autos: Expte. Colombatto, Idelta María “Delmira o Edelmira” s/Declaratoria de Herederos, CUIJ N° 21-26141057-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sra. Idelta María “Delmira o Edelmira” Colombatto, L.C. Nº 0.593.455, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término bajo apercibimientos de ley (art. 25 y 67 CPC y C). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley. Fdo. Juez a/c, Guillermo Vales; Secretaría, Cecilia Tovar. San Cristóbal, de 2025. Fdo. Secretaria, Cecilia Tovar.

$ 45 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez A/C del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Doña VALLEJOS, ALICIA LIDIA (D.N.I. N.º 4.840.159), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos “VALLEJOS, ALICIA LIDIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ N° 21-26141120-9 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 2340 2 párrafo CCy C y art. 592 C.P.C. y C.) San Cristóbal, de Abril de 2.025.

$ 45 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dr. Matias R.Colon a/c, Secretaria Única a cargo de la Dra. Cecilia V.Tovar, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sra. Higinio Oscar DARO, DNI M N°6.289.382,por su fallecimiento para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos en autos DARO, HIGINIO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-26141124-2.-San Cristóbal, de abril de 2025.

$ 45 Abr. 30

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por el presente, se hace saber a la Sra. Maira Elizabeth López - DNI 34.176.339, que en el expediente judicial CUIJ 21-25246032-9 caratulado SDNAYF VERA c/LOPEZ, GONZALO BENJAMIN y Otros s/RESOLUCION DEFINITIVA, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito, de la 2ª Nominación de la ciudad de Vera, a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo, se ha ordenado lo siguiente: Vera, 11 de marzo de. 2025. AUTOS Y VISTOS:..., RESULTA:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Privar del la Responsabilidad Parental del adolescente Gonzalo Benjamin López, (DNI 49.508.248) con fecha de nacimiento el 18/04/2009 a su progenitora Maira Elizabeth López y (DNI 34.176.339). 2) Otorgar en Tutela Judicial a Gonzalo Benjamin López, (DNI 49.508.248) con fecha de nacimiento el 18/04/2009 al Sr. Esteban Adrián Cabaña, DNI N° 41.407.316 y Evelin Franco DNI 41.407.316 ambos domiciliados domiciliada en calle 9 de julio N° 278 de la localidad de Rosario (Santa Fe). 3) Vista al Ministerio Pupilar. 4) Insértese el original, agréguese copia y Notifíquese. Notifíquese. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, SIN CARGO. Vera, 25 de Marzo de 2025. Dra. Mónica M. Alegre, Secretaria Subr.

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DE DISTRITO JUDICIAL N° 13 DE LA CIUDAD DE VERA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE ÁNGEL RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 7.874.951; PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, DENTRO DEL TERMINO DE LEY Y BAJO LOS APERCIBIMIENTOS LEGALES; en autos: RODRIGUEZ, ANGEL s/SUCESORIO; CUIJ 21-25278782-5. Fdo. Dra. Margarita Savant, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Vera, 25 de Abril de 2025.

$ 45 Abr. 30

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición del Señor Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral - Sala II, de la Quinta Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: Expte. N° 21-17428815-9 - PERINO MARCELA HAIDEE c/BUSSI, CESAR FEDERICO s/FILIACION, se ha dispuesto publicar lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: Rafaela, 7 de marzo de 2.025. Proveyendo el escrito con cargo N° 92/25: téngase por denunciado el fallecimiento del Sr. César Federico Bussi, ocurrido el 15/12/24, mediante la partida de defunción que se acompaña. En consecuencia cítese a los herederos del nombrado para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa, por el término de ley. A tal fin, publíquese edicto por tres veces (art. 73 C.RC.C); bajo apercibimientos de que en caso de incomparencia, vencido el plazo del quinto día hábil de la última publicación, se ordenará el sorteo de un defensor de oficio. Notifíquese por cédula a las partes y por edictos, según se ordena. Fdo. HAIL, Juez de Cámara, Sala II; ALBERA, Secretario. EL PRESENTE EDICTO DEBE SER PUBLICADO POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS. NO REPONE: Código Fiscal Provincia de Santa Fe. Ley N° 3.456 y Modificatorias. Rafaela, 09 de abril de 2.025. Dr. Juan José Albera, Secretario.

S/C 539017 Abr. 30 May. 6

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos: LIMANSKY S.A. c/SCHMIDT, MAXIMILIANO EZEQUIEL y Otros s/CONSIGNACIÓN JUDICIAL; CUIJ 21-23700766-9 que se tramitan por ante el JUZGADO DE 1ª INST. LABORAL 2ª NOM. SEC. ÚNICA, el Sr. Juez resolvió citar por edictos a los herederos y/o sucesores de DANTE JAVIER SCHMIDT, DNI 17704851 para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 13 de Diciembre de 2024. Antonela Valor, Prosecretaria.

$ 180 539043 Abr. 30 May. 9

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ZEHNDER SALERA MARTIN c/SALERA ESTELA MARIA s/SUPRESION APELLIDO; CUIJ 21-24209343-4, se hace saber que se ha iniciado acción de supresión de apellido materno del Sr. Zehnder Salera Martín, argentino, D.N.I. N° 35.643.489, con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 229 de la cuidad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a fin de obtener la supresión del apellido materno “SALERA”. Fdo. Agostina Silvestre Abogada- Secretaria, Guillermo A. Vales Abogado- Juez.

$ 100 538840 Abr. 30

Por disposición del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ALARCON, VICTOR ARIEL s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02049290-9, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 - Piso 10 - Oficina 13 - (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico: estudiomadoery@gmail.com - celulares: 3424064909 y/o 3424450791, con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 8 a 17 hs., fijándose el día 23/04/2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por resolución de quiebra dictada en autos y posterior decreto de reprogramación de fechas. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, SIN CARGO (art. 89 Ley 24.522). SANTA FE, 15 de Abril de 2025.Gisela Beadez, secretaria subrogante.

S/C 539153 Abr. 30 May. 9

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CORDOBA, ROBERTO ADRIAN s/Pedido De Quiebra; (CUIJ Nº 21-02037092-8, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme a lo previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 (LCQ), con la siguiente regulación de honorarios: 1) Sindicatura: Marcela María Alicia Nardelli: $ 1.508.372,32; 2) Dr. Gastón Nicolás Redondo: $ 452.511,00; 3) Dr. Walter Manuel Junkers: $ 199.334,00. Fdo. Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria; Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez. SANTA FE, 14 de Abril de 2025.

S/C 539138 Abr. 30 May. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MARTINEZ, GABRIEL DANILO s/Solicitud Propia Quiebra; 21-02048725-6, atento lo ordenado en fecha 04/04/2025 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de GABRIEL DANILO MARTINEZ, DNI 26.430.148, apellido materno MARTINEZ. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 21 de Mayo de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. Teresa Zulema Marín, con domicilio constituido en calle Hipólito Irigoyen N° 2638 de esta ciudad. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez a/c - Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 14 de Abril de 2025.Dra. Maria Romina Botto, secretaria.

S/C 539121 Abr. 30 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CARLAGA, DARIO RAÚL s/Pedido de Quiebra; CUIJ 21-02051510-1, se designó Síndico a la CPN. María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle Monseñor Zaspe 2612- 1er Piso - Of. 4, de la Ciudad de Santa Fe, donde deberán presentarse los acreedores a verificar hasta el 07/05/2025, siendo el horario de atención de Lunes a Viernes de 16.30 a 19.30 hs. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, (Juez); Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 10 de abril de 2025.

S/C 539086 Abr. 30 May. 9

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: RODRIGO, SERGIO ENRIQUE s/Quiebra; 21-02051652-3, se ha dispuesto en la sentencia de fecha 04/04/2025 1) Declarar la

quiebra del Sr. SERGIO ENRIQUE RODRIGO, argentino, mayor de edad, D.N.I. 36.265.014, domiciliado realmente en calle Varela N° 6099, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle 4 de enero N° 2398, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 23 de abril de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia, Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiese. 5) Fijar hasta el día 25 de junio de 2025, la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 08 de agosto de 2025 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de septiembre de 2025 para la presentación de los informes individuales; y el 14 de noviembre de 2025 para la presentación del informe general (...). Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciese. Notifíquese. Fdo. Dra. LAURA LUCIANA PEROTTI, SECRETARIA; Dr. CARLOS MARCOLIN, JUEZ A CARGO - Resolución Aclaratoria: N° 90 de fecha 04/04/2025 que deja aclarado el número conecto del DNI del fallido. Fdo. Dra. Laura Luciana Perotti, Secretaria; Dr. Carlos Marcolin, Juez a cargo. Santa Fe, 11 de Abril de 2025.Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 539078 Abr. 30 May. 9

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: CHESI, NATALIO ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra; (C.U.I.J. N° 21-02041799-1), se han regulados los Honorarios Profesionales y se ha presentado 01 Informe Final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la ley 24.522; ordenándose su publicación mediante Edictos por 2 días en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcriben las partes pertinentes de las Providencias que así lo disponen, que dicen: SANTA FE, 14 de Marzo de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 1°) Regular los honorarios de la CPN Mónica Guadalupe Gonzalez en la suma de $ 2.041.989,11. 2°) Regular los honorarios del Dr. Gastón Nicolás Redondo en la suma de $ 875.138,19. 3°) Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Hágase saber, que a los fines de la fiscalización, la clave del expediente es 5903. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. Gisela Soledad Beade, (Secretaria); Dr. Carlos Federico Marcolin, (Juez). SANTA FE 04 de Abril de 2025. Proveyendo cargo N° 9674/25: Por contestada la vista por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Proveyendo cargo N° 3671/25: Por presentado proyecto de distribución reformulado. Publíquense edictos conforme art 218 LCQ. Notifíquese. Dra. Gisela Soledad Beade, (Secretaria); Dr. Carlos Federico Marcolín, (Juez).Gisela Beadez, secretaria subrogante.

S/C 539063 Abr. 30 May. 5

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: MOREL, LORENA SOLEDAD s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02043524-8) se han regulados los Honorarios Profesionales y se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la ley 24.522; ordenándose su publicación mediante Edictos por 2 días en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcriben las partes pertinentes de las Providencias que así lo disponen, que dicen: SANTA FE, 31 de Marzo de 2025. AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO:… RESUELVO:… 1°) Regular los honorarios de la CPN MONICA GUADALUPE GONZÁLEZ en la suma de $ 2.078.744,92. 2°) Regular los honorarios de las Dras. MARIA CLARA TALAME y BARBARA AMADOR en la suma de $ 890.890,68 en conjunto y proporción de ley. 3°) Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Hágase saber, que a los fines de la fiscalización, la clave del expediente es 7694. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. Gisela Soledad Beade, (Secretaria); Dr. Carlos Federico Marcolín, (Juez). SANTA FE 11 de Abril de 2025. Por presentado proyecto de distribución reformulado. Publíquense edictos conforme art. 218 LCQ. Atento el interés público comprometido en la liquidación de Tasa de Justicia, a lo solicitado en el punto 2) no ha lugar. Notifíquese. Fdo. Dra. Gisela Soledad Beade, (Secretaria); Dr. Carlos Federico Marcolín, (Juez).

S/C 539064 Abr. 30 May. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la cuidad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MARTÍNEZ, JAVIER EDUARDO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02051601-9 ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Se hace saber además que la fecha límite para presentar las verificación de los créditos es 10/06/2025 y para la presentación del informe individual 07/08/2025. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe 11 de Abril de 2025. habiendo resultado sorteado sindica la C.P.N. Adriana G. Bonavia, con domicilio en calle Crespo N° 2419 de esta ciudad, téngase presente su aceptación al cargo formulada. Encomiéndasele a la Síndica la publicación de edictos comunicando el día, hora y lugar de atención para la presentación de los informes individuales, y su respectiva fecha. Notifíquese. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez a/c. Santa Fe, 14 de Abril de 2025.Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 539058 Abr. 30 May. 9

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado Unipersonal Nº 4 de la ciudad de Santa Fe (anterior Tribunal Colegiado de Familia Nº 3, Secretaría Primera), en autos: CARRERAS JOSE ALBERTO c/DIAZ CINTIA BELEN Y CARRERAS DIAZ JEREMIAS AUGUSTO s/Nulidad De Reconocimiento De Paternidad Extramatrimonial; CUIJ 21-10700717-9, año 2017, se hace saber que se ha dictado sentencia que se transcribe en su parte resolutiva: SANTA FE, 28 de mayo de 2024. VISTOS… Y CONSIDERANDO… RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de nulidad del reconocimiento que impugna la paternidad del actor y declarar que el niño Jeremías Augusto Carreras Díaz D.N.I. N° 54.200.787 nacido en Rosario, Departamento homónimo, provincia de Santa Fe, fecha 25.09.2014 inscripto el 26.09.2014 en el Registro del Estado Civil de dicha ciudad, al Acta N° 1549 registrada al Tomo VI del año 2.014 a las 06:10hs., de sexo masculino, no es hijo de quien figura inscrito como padre, José Alberto Carreras D.N.I. N° 32.756.460 no alterando el

emplazamiento materno del mismo como hijo de Cintia Belén Díaz D.N.I. N° 38.725.741; 2) Ordenar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas respectivo que tome nota marginal de esta sentencia y proceda a la registración pertinente, emplazando al mismo como hijo de la última de las mencionadas, sin filiación paterna conocida. Oportunamente, oficiese; 3) Imponer las costas por su orden, difiriendo la regulación de los honorarios profesionales hasta que acompañen las constancias vigentes de situación ante AFIP; 4) Notifiquese electrónicamente al Dr. Ignacio Taboga y a las Dras. Claudia Bracamonte y Silvina De Biaggio, estando a cargo del primero la notificación al actor y a la progenitora demandada, y de la Dra. De Biaggio la notificación al niño concernido en autos; 5) Notifiquese a la Defensoría General interviniente en su despacho. Protocolícese, insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Silvina Loza, Secretaria. Dra. Marisa Malvestiti, Jueza; Fdo. Dra. Silvina Loza, (Secretaria).7 de abril de 2025.Dr. Marcelo Albrecht, secretario.

$ 100 539055 Abr. 30 May. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados “CUIJ N° 21-24209756-1 – Tesio, Claris Rosa s/Sucesorio”; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Claris Rosa Tesio, DNI N° 4.728.048, con ultimo domicilio en calle Mitre N° 290 de la localidad de Ramona, Pcia. de Santa Fe, fallecida en fecha 04/07/2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Fdo: Guillermo Adrián Vales – JUEZ – Dra. Agostina Silvestre – SECRETARIA.- Rafaela,..... de Abril de 2025.

$ 45 Abr. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito nº 5 en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación de los Tribunales de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: LINO ANTONIO BLANDA, DNI 6.265.912, fallecido el 18-10-2015 en Estación Clucellas, con domicilio en calle Paraná 846 de Estación Clucellas, Dpto. Castellanos, Pcia. Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: “BLANDA, LINO ANTONIO s/ Sucesorio – Expte. CUIJ 21-24066787-5”. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Juzgado. Fdo. Dr. Guillermo A. Vales, Juez, Dra. Guillermina Frana, Prosecretaria. Rafaela, 29/04/2025.

$ 45 Abr. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación (Distrito nº 5) de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en autos: "Expte. CUIJ Nº 21-24209507-0 - GUTIERREZ, NORMA ISABEL s/SUCESORIO", sucesorio iniciado por la abogada Gabriela Capponi Fiorillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña NORMA ISABEL GUTIERREZ

(D.N.I. N.º F4.612.324), con último domicilio en calle 9 de Julio Nº 933 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecida el 28 de Enero del año 2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Firmado: Dr. Matías Raúl Colón - JUEZ – Dra. Sandra Inés Cerliani - SECRETARIA-. Rafaela, 21 de abril de 2025.-

$ 45 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial – Primera Nominación- de la ciudad de Rafaela, y en los autos caratulados "GAGLIARDO ROGELIO ANDRES ESTEBAN S/SUCESORIO – CUIJ 21-24209301-9" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROGELIO ANDRES ESTEBAN GAGLIARDO, D.N.I.: 5.261.672, fallecido el 14 de octubre de 2022 en la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, con último domicilio en Vuelta de Obligado 1858 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley y bajo apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y en sede judicial Fdo. Matías Raúl Colon (Juez - Abogado) - Sandra Inés Cerliani (Secretaria – Abogada).

$ 45 Abr. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "CERNOTTI DELIA SABINA S/SUCESORIO" – CUIJ 21-24208951-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, Acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. DELIA SABINA CERNOTTI (D.N.I. Nro. F0.591.668), con último domicilio era el de 1ro. de Mayo 1575 de la localidad de Pilar, Provincia de Santa Fe, que falleciera el día 16 de Octubre de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Sandra Ines Cerliani (Abogada – Secretaria) – Dr. Matias Raul Colon (Abogado- Juez).-

$ 45 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.: 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, se cita, emplaza y llama por el término y bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y legatarios de AGUSTINA APOLINARIA SERRUDO, Documento de Identidad D.N.I. Nro.: 3.803.044, último domicilio en calle Tucumán 1546 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecida el día 15 de septiembre de 2023 en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, por estar así ordenado en autos: "SERRUDO AGUSTINA APOLINARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ Nro.: 21-24208150-9)”. Fdo.: Dr. Matías Colón (Juez A/C), Dra. Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, Marzo 2025.

$ 45 Abr. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados: YRIBAS MIGUEL RICARDO Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-24209549-6, se cita a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causanteMIGUEL RICARDO YRIBAS, DNI 7.101.945, fallecido 21/01/2006, con último domicilio en San Martin 1731 de Pilar, Dpto Las Colonias, Provincia Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Dr. Matías R. Colón (Juez a/c) - Dra. Natalia Carinelli (Secretaria).- Rafaela, ... de abril de 2025.

$ 45 Abr. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados: SURMULER, SARA ESTER S/ SUCESORIO CUIJ 21-24209702-2, se cita a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SARA ESTER SURMULER, DNI 3.892.537 , fallecida el 12/10/2020, con último domicilio en San Martin 1731 de Pilar, Dpto Las Colonias, Provincia Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Dr. Matías R. Colón (Juez a/c) - Dra. Natalia Carinelli (Secretaria).- Rafaela, ... De abril de 2025.

$ 45 Abr. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominacion de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados "SOLDA ITALO BARTOLOME s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-24209452-9) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SOLDA ITALO BARTOLOME, DNI 6.297.417, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Natalia Carinelli - Secretaria - Matías Colón - Juez a/c

$ 45 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación de Rafaela, en autos caratulados "BERNARDI ELVA LUDOVICA S/ SUCESORIO – CUIJ 21-24209532-1", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante BERNARDI ELVA LUDOVICA, DNI N.º 6.312.298, fallecida en fecha 05/08/2021, con último domicilio en zona rural de Egusquiza (Prov. de Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 05 de MARZO de 2025. Fdo. Natalia Carinelli – Secretaria. Matías Colón - Juez a/c

$ 45 Abr. 30

Por disposición de la Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rafaela; en los autos: "Expte. Boschatto, Malco Bernardo y otros s/Sucesorio, CUIJ n° 21-24208716-7", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: la Sra. HILDA FRANCSICA TROGLIA LC F. nº 6.324.944 y MALCO BERNARDO BOSCHETTO LE M. nº 6.274.090 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término bajo apercibimientos de ley (art. 67 CPC y C), fallecido el día 26 de FEBRERO del 2015 y 3 de FEBRERO del 2002 - respectivamente - y ambos con último domicilio en calle Av. San Martín n° 445 de la localidad de Angélica. Los que se publicarán por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley a sus efectos en el Boletín Oficial de ley. Fdo.: Juez a/c Matías Colón. Secretaría Abog. Natalia Carinelli.-" Rafaela, 22 de Abril del 2025.-

$ 45 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “ALOVATTI BAUTISTA ROSARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS. CUIJ Nº 21-24209653-0”, se cita y emplaza a los herederos de Don Bautista Rosario Alovatti, LE Nº 2.448.883, fallecido en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, el 21 de junio de 2011, siendo su último domicilio en calle Vuelta de Obligado Nº 1988 también de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. (art. 592 CPC y C). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial por el término de ley. FDO. Dra. Juliana Foti. Secretaria. Dr. Guillermo Vales. Rafaela, 29 de abril de 2025.-

$ 45 Abr. 30

Por disposición del sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACIÓN de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobrelos bienes dejados por ANA MARÍA BULFI, DNI F5.440.784, fallecida en Rafaela el 28/07/2023, con último domicilio en calle Pulqui 3754 de Rafaela, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales - Expte: “BULFI, ANA MARÍA S/ SUCESORIO – CUIJ 21-24209771-5” - Fdo.: NATALIA CARINELLI (ABOGADA-SECRETARIA) –MATÍAS COLÓN (JUEZ A CARGO).-

$ 45 Abr. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de

la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados “CUIJ N° 21-24209325-6 – Parola, Nelvi Margarita y Ferlini, Rogelio Roberto s/ Sucesorio”; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. Nelvi Margarita Parola, DNI N° 3.895.752, con ultimo domicilio en calle Azcuenaga N° 1695 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecida en fecha 11/09/1995, y Rogelio Roberto Ferlini, DNI N° 6.286.503, con ultimo domicilio en calle Azcuenaga N° 1695 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecido en fecha 09/09/1998, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial, a sus efectos.- Fdo: Dr. Matías Raúl Colon – JUEZ a/c - Dra. Natalia Carinelli – SECRETARIA.- Rafaela, de Abril de 2025.-

$ 45 Abr. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados “CUIJ N° 21-24209377-9 – Fraire, María Luisa s/ Sucesorio”; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. María Luisa Fraire, DNI N° 11.115.719, con ultimo domicilio en Zona Rural S/N de la localidad de Ramona, Pcia. de Santa Fe, fallecida en fecha 20/01/2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial, a sus efectos.- Fdo: Dr. Matías Raúl Colon – JUEZ a/c - Dra. Natalia Carinelli – SECRETARIA.-

$ 45 Abr. 30

Por disposición del Señor Juez de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dr. Cecilia V. Tovar y Dr. Matias Raul Colon, Juez a cargo; en autos: “MONSERRAT, ELENA JOSEFA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24209413-9”; se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Elena Josefa MONSERRAT, DNI 10.309.884, fallecida en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe en fecha 02 de noviembre del 2015 y domiciliada en calle B. Mitre s/n de la ciudad de Monigotes, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Sucesorio iniciado por la Dra. Iris Paula REMONDINO.- Rafaela, de abril de dos mil veinticinco.-

$ 45 Abr. 30

Por estar así dispuesto en los autos “Expte. Cuij. 21-24208999-2. BUSTAMANTE, EDITH SUSANA Y REDIFICI NESTOR OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación a cargo de la Dra. Juliana Foti, Secretaria y del Dr. Guillermo Vales, Juez a/c. Con patrocinio de las Dras. Natalia Soledad Acosta y Rosina María Rivarossa se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, SR. NESTOR OMAR REDIFICI, DNI Nº 6.297.828, argentino, casado, con último domicilio en calle A. Jauretche N° 805 de la ciudad de Rafaela (Sta.

Fe), fallecido el día 21 de Mayo de 2021 en la ciudad de Rafaela (Sta. Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de ley, lo que se publica a todos los efectos legales en Boletín Oficial y Sede Judicial. Rafaela, 29 de abril de 2025.-

$ 45 Abr. 30

Por estar así dispuesto en los autos “Expte. Cuij. 21-24208999-2. BUSTAMANTE, EDITH SUSANA Y REDIFICI NESTOR OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación a cargo de la Dra. Juliana Foti, Secretaria y del Dr. Guillermo Vales, Juez a/c. Con patrocinio de las Dras. Natalia Soledad Acosta y Rosina María Rivarossa se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, SRA. EDITH SUSANA BUSTAMENTE, DNI N° DNI Nº 4.661.057, argentina, casada, con último domicilio en calle A. Jauretche N° 805 de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), fallecida el día 9 de Agosto de 2018 en la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), fallecida el día 9 de Agosto de 2018 en la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de ley, lo que se publica a todos los efectos legales en Boletín Oficial y Sede Judicial. Rafaela 29 de Abril de 2025.- $ 45 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, Dr. Guillermo A Vales, en los autos caratulados “GIULIONI WALTER JUVENAL PACIFICO S/ SUCESORIO 21-24208663-2” se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIULIONI WALTER JUVENAL PACIFICO DNI M6.268.370, fallecido el 05/02/2013 con último domicilio en Alem 375 de Rafaela - Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el dia 07 de febrero de 1996. Ordenado por: Verónica Carignano Abogada - Secretaria Guillermo Vales Abogado – Juez. Rafaela, 29 de abril de 2025.

$ 45 Abr. 30

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Juliana Foti y Dr. Guillermo A. Vales Juez a cargo; en autos: “BATISTON MARTA IRENE MARIA Y OTROS S/ SUCESIONES INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - CUIJ 21-24209338-8”; se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Marta Irene María BATISTON, DNI Nº 10.707.771, fallecida en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe en fecha 17 de mayo de 2000 y domiciliada en calle Tucuman Nro. 907 de la ciudad de Sunchales, Prov. De Santa Fe y Don Victor Hugo GAGGI, DNI 10.707.772, fallecido en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe en fecha 11 de octubre de 2011 y domiciliado en calle Joaquin Gonzalez Nro. 585 de la ciudad de Sunchales, Prov. De Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Sucesorio iniciado por la Dra. Iris Paula REMONDINO.- Rafaela, 29 de abril de 2025.-

$ 45 Abr. 30

En autos: “GOMEZ, LAZARO SALVADOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24209787-1”, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos o derechohabientes de Don LAZARO SALVADOR GOMEZ, DNI Nº 12.814.214, fecha de fallecimiento 19/10/2024, con ultimo domicilio en calle A. Sabin 546 de Rafaela, para que tomen intervención en los autos denunciados con las formalidades de ley en el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Matías Raúl Colon (Juez A/C) – Dra. Natalia Carinelli (Secretaria)

$ 45 Abr. 30

RECONQUISTA

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "GALVALISI OSCAR HUMBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N.º 21-25033662-1, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr OSCAR HUMBERTO GALVALISI DNI N° 11.102.258, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

$ 45 Abr. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la Ciudad de Reconquista, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores de la Señora EULALIA FLORES Y/O FLOREZ, DNI N° 02.418.069 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados "FLOREZ EULALIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25031737-6". - Reconquista, 30 de septiembre de 2024. – Fdo.: Dra. Janina Yoris, Secretaria; DR. FABIAN S. LORENZINI, Juez.

$ 45 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ELIDA OLIVO(DNI 2.356.962), para que comparezcan a hacer valer sus

derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: “OLIVO ELIDA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25033384-3. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 29 de Abril de 2025.-

$ 45 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ANGELICA GENOVEVA MARTINEZ (DNI F2.418.781), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: “MARTINEZ ANGELICA GENOVEVA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26215059-0. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 29 de Abril de 2025.-

$ 45 Abr. 30

SASTRE

PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE C/ FRONTANE JESUS S/ APREMIO MUNICIPAL” (CUIJ 21-24395453-0), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: “Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder general que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra JESUS FRONTANE y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-166491/0006-1; por el cobro de la suma de $ 146.114,30, en concepto de tasa de servicios y obra de agua, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaselo al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, líbrándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de $ 146.114,30, con más la suma de $ 73.057,15, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C.

Dra.”. Fdo.: Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA, Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA.-

EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE.-

Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA.- Sastre,..

S/C 537177 Abr. 30 May. 06

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE C/ RIVERO MARIELA RAMONA S/ APREMIO MUNICIPAL” (CUIJ 21-24395452-2), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: “SASTRE, 04 de Julio de 2024. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder general que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra MARIELA RAMONA RIVERO y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-166462017-6; por el cobro de la suma de $ 137.662,45, en concepto de tasa de servicios y obra de pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaselo al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, líbrándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de $ 137.662,45, con más la suma de $ 68.831,22, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C.”. Fdo.: Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA, Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA.-

EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE.-

Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA.- Sastre,..

S/C 537173 Abr- 30 May. 06